

culada, contra don Jesús Ángel Moreno Puertas, y doña María Luisa Moya Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Urbana: Piso primero izquierda, con su parte de terraza, en la primera planta superior. Tiene un superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Forma parte de un edificio en esta ciudad de Zaragoza, en el camino de Monzalbarba, hoy avenida de Pablo Gargallo, señalada con el número 65.

Inscrita al tomo 2.572, folio 43, finca 17.717. Cuota de participación: Tiene un coeficiente del 12,50 por 100 en los elementos comunes del total del inmueble del que forma parte.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana, sita en término de La Muela, en la urbanización «Alto de La Muela», en la calle Pico del Águila, donde actualmente le corresponde el número 58.

Ocupa 1.023 metros 15 decímetros cuadrados de superficie, construidos únicamente: 75 metros 4 decímetros cuadrados en planta sótano, y 122 metros 41 decímetros cuadrados en planta baja y primera alzada o superior. El resto de la superficie se destina a pasos, accesos y zonas libres.

Inscrita al tomo 1.851, folio 205, finca 2.401.

Tipo de subasta: 23.139.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—1.775.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Luis Rosa Díaz, hijo de Luis y de Josefa, natural de Sevilla, con documento nacional de identidad 28.741.007, nacido el 11 de marzo de 1973, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Alameda de Hércules, número 86-2.º C, inculcado por presunto delito de «Abandono de destino» en las diligencias preparatorias 43/10/99, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43, de Burgos, don Antonio María de los Mozos y Touya, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busta y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 23 de diciembre de 1999.—El Juez Togado, Antonio María de los Mozos y Touya.—1.318.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos al sumario 11/39/99, seguido por presunto delito militar

de «Allanamiento de Base, Acuartelamiento, o Establecimiento Militar», a don Miguel González Jiménez, de veintiocho años de edad, hijo de Ángel y Remedios y DNI, no consta, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Juez Togado.—1.487.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 3 de diciembre de 1999 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias 53/11/98 por un delito de abandono de destino, se cita a don Miguel Yeray Cabrera Batista, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario Relator Habilitado, Francisco Clemente López.—1.366.

Juzgados militares

Por haberlo acordado en providencia propuesta de fecha 10 de diciembre de 1999 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias 53/19/95 por un delito de abandono de destino, se cita a don Jerónimo Rosales Santana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 1999.—El Secretario Relator Habilitado, Francisco Clemente López.—1.316.